



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00332670- -UNC-ME#FD licencia Silvana BEGALA

VISTO

El EX-2025-00332670- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Silvana BEGALA, solicita se le conceda licencia por para concurrir a congresos, por el período que va desde el día 15 al 17 de mayo de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante en los órdenes 3 y 4;

Que la Prof. Silvana BEGALA, legajo 80094 registra un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C.109) en la Cat. "B" de la asignatura Sociología Jurídica con licencia sin goce de haberes en un cargo regular por concurso de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115), conforme lo dispuesto por Resolución H.C.D. N° 113/2025 y un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en el Área de innovación curricular con extensión de funciones en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), conforme lo dispuesto por Resolución H.C.D. N° 113/2025

Las disposiciones del Art. 50 apartado 3) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. **Silvana BEGALA**, Legajo N° 80094, licencia con goce de haberes para concurrir a congresos, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, por el período que va desde el día 15 al 17 de mayo de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 50 apartado 3) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, Departamento de Concursos Docentes y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

